

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.—FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL «DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS»:

Mérida, 14 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 1999, sobre exposición del proyecto modificado de calificación de tierras en la zona regable centro de Extremadura (Badajoz-Cáceres) primera fase.

PROYECTO MODIFICADO DE CALIFICACION DE TIERRAS

Se pone en conocimiento de los interesados en la Zona Regable Centro de Extremadura (Badajoz-Cáceres), 1.^a Fase, que la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura ha dictado Resolución de fecha 7 de diciembre de 1999, por la que se aprueba el Proyecto Modificado de Calificación de Tierras correspondiente y en el que se ha dado cumplimiento sobre tierras reservadas, en exceso y exceptuadas a lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 104 del texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobado por Decreto 118/1973 de 12 de enero, así como lo preceptuado en los artículos 13 y 15 del Plan General de Transformación de la Zona Regable aprobado por Real Decreto 1091/1990 de 31 de marzo.

El Proyecto Modificado y el correspondiente plano parcelario estarán expuestos al público durante treinta días en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias en Badajoz (Ctra. de San Vicente, 3) y en Cáceres (Edificio de Servicios Múltiples, c/ General Primo de Rivera n.º 2), a partir de la publicación de este aviso que será inserto, una sola vez, en el Diario Oficial de Extremadura y por tres días en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores correspondientes, advirtiéndose que esta Resolución no pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Am-

biente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Mérida, a 7 de diciembre de 1999.—El Jefe del Servicio de Ordenación de Regadíos, JOSE I. SANCHEZ SANCHEZ-MORA.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 19 de febrero de de 1997, sobre solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.949.

El Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber: que por D. Juan Antonio González Alonso, con domicilio en C/ Alejandro Casona, n.º 5-3.º-G, 28035 de Madrid, ha sido solicitado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.949, VALPIZ, 10 CUADRICULAS MINERAS, VILLAR DEL PEDROSO Y NAVALVILLAR DE IBOR (CACERES).

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VERTICE	LONGITUD	LATITUD
P.P	5º 19' 40"	39º 39' 20"
2	5º 18' 00"	39º 39' 20"
3	5º 18' 00"	39º 38' 40"
4	5º 19' 40"	39º 38' 40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los QUINCE DIAS siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Diario Extremadura».